

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día catorce de mayo de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudéz Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4)

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. José Mª Pascual Zamarrón, Jefe-Accidental de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 16-04-2014.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Abril de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el citado acta.

### **PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.**

#### **1.- M. H.S.H.. Solicitud de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-**

Visto el informe de la Policía Local; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la renovación de la tarjeta solicitada con prescripciones.

### **PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

#### **3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

**1.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.M.G.G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula SG-3369-H.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula SG-3369-H.

**2.-** Dada cuenta de la instancia presentada por Ramón Arranz Galicia, solicitando revisión de la tasa de mercado semanal.

Se acuerda aprobar nueva liquidación de ocupación del mercadillo semanal según se indica:

\* Del 1 de enero al 8 de abril(14 jueves) la zona B con 4 metros x 1 €/día = 56,00 €.

\* Del 9 de abril a 31 de diciembre(38 jueves) la zona A con 5 metros x 2,10 €/día= 399,00 €.

#### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

1.- Se acuerda aprobar la justificación de la subvención por importe de 150 € de la Cofradía de Santa Agueda.

2.- Se acuerda aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de este Ayuntamiento (de fecha 10-05-2014) por importe de 1.150 € con motivo de la concesión de los premios de la “29 Edición del Concurso Fotográfico de Flora y Fauna de Castilla y León-2014”.

3.- Se acuerda aprobar una subvención por importe de 100 € para las actividades de la asociación Transplantados de Corazón, que deberán justificar.

4.- Se acuerda aprobar probar la concesión de ayudas a los miembros de la Banda Municipal de Cuéllar para el 1º cuatrimestre de 2014 por importe de 3.920 € (49x80 €).  
SEGUNDO.- Dar cuenta a la intervención a los efectos oportunos.

### **3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

#### **1.- Greta Miroslavova Marinova. Autorización de terraza en Plz Huerta Herrera (LOCUTORIO TEDY).**

Se acuerda autorizar la instalación de la terraza (6 m2) del referido establecimiento en vez de los cuatro que tenía concedidos. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

#### **2.- Sergio Esteban Muñoz. Autorización de terraza en C/ Santa Cruz (BAR DORI).**

Se acuerda autorizar, en las mismas condiciones que los titulares anteriores, la instalación de la terraza (6x1,2 m) del referido establecimiento, pero únicamente cuando la calle permanezca cerrada por el tránsito de vehículos. Se deberá cumplir lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

### **3.- ACUERDO SOBRE EL ABONO DE TASAS POR INSTALACION DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Se acuerda comunicar a los establecimientos que se indican lo siguiente:

.- **BAR ALHAMBRA (C/ Calvario nº 52):** Previamente a la instalación de la terraza para el año 2014 deberá, antes del 31 de mayo, proceder al pago de las tasas correspondientes al año 2013; en caso contrario, se retira la autorización para la instalación de la terraza que tenía concedida y habrá de abstenerse de instalarla.

.- **BAR en Avd Camilo José Cela nº 35:** Previamente a la instalación de la terraza para el año 2014 deberá, antes del 31 de mayo, proceder al pago de las tasas correspondientes al año 2013; en caso contrario, se retira la autorización para la instalación de la terraza que tenía concedida y habrá de abstenerse de instalarla.

.- **BAR LA TRAVIATA (C/ Francisco de Orante nº 9):** Previamente a la instalación de la terraza para el año 2014 deberá, antes del 31 de mayo, proceder al pago de las tasas correspondientes al año 2013; en caso contrario, se retira la autorización para la instalación de la terraza que tenía concedida y habrá de abstenerse de instalarla.

#### **4.- CONTODO S.L. Alta de vado en Polígono Contodo.**

Se acuerda conceder el vado solicitado por el interesado que será de 18 m. y asignar la placa nº 318, que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma, asimismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado.

En el caso que exista banda de aparcamiento, deberá señalizar el vado con un rectángulo y dos diagonales de color amarillo de 0,15 metros de ancho.

#### **5.- INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE EL VADO Nº 239.**

Por parte de la Policía Local se emite informe de fecha 11-05-2014, manifestando que, en Junta de Gobierno Local, de fecha 21-05-2007, se concedió a D<sup>a</sup> Ana Olga Cubero Sancho, vado permanente con entrega de la placa nº 239. Previa solicitud de la interesada, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 05-03-2014, concedió baja de dicho vado condicionada a la retirada de la placa y entrega de la misma, sin que al día de la fecha haya cumplido dicha condición.

Se acuerda comunicar a la interesada que al no haber cumplido las condiciones del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05-03-2014, ha de abonar el correspondiente recibo de tasa por ocupación de la vía pública con vado.

#### **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.**

##### **4.1.- OBRAS MAYORES**

##### **Expte. 40/11. PRADO VEGA, S.A.U. Modificación de la licencia urbanística otorgada para proyecto básico y de ejecución de ampliación y mejoras tecnológicas de matadero de aves en el Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar.**

Se acuerda modificar la licencia urbanística otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2012 a PRADO VEGA, S.A.U. para la ejecución de ampliación y mejoras tecnológicas de matadero de aves sito en Carretera de Riaza-Toro, Km. 76, Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar, con arreglo al Modificado de Proyecto básico y de ejecución redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Castellanos Morante y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León Este y de Cantabria con fecha 24 de abril de 2014, con prescripciones.

##### **Expte. 2/14. MIGUEL ZAMARRÓN INFANTE. Proyecto básico de rehabilitación para acondicionamiento de un edificio de uso agropecuario en vivienda unifamiliar y garaje en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuéllar.**

Se acuerda conceder a D. MIGUEL ZAMARRÓN INFANTE licencia urbanística con eficacia condicionada para REHABILITACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE UN EDIFICIO DE USO AGROPECUARIO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuellar (referencia catastral 5568701UL8756N0001FK), con arreglo al proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Gargiulo Blanco y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 8 de enero de 2014, y a la documentación complementaria al proyecto básico presentada con fecha 21 de abril de 2014 (RE nº 2345), con prescripciones.

##### **Expte. 9/14. DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. Proyecto de sustitución de ER enterrada por ER semienterrada de gas natural en Plaza Huerta Herrera de Cuellar (Segovia).**

Se acuerda conceder a DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. licencia urbanística para la ejecución de SUSTITUCIÓN DE ESTACIÓN DE REGULACIÓN ENTERRADA POR ESTACIÓN DE REGULACIÓN SEMIENTERRADA DE GAS NATURAL EN PLAZA HUERTA HERRERA DE CUÉLLAR, con arreglo al proyecto técnico y anexo al mismo redactados por el Ingeniero Industrial D. Francisco Naya Franco, con prescripciones.

##### **Expte. 16/14. FERRETERÍA CHURRÉ, C.B. Acondicionamiento de local comercial a suministros industriales en C/ Valdihuertos , nº 15, Bajo, de Cuéllar.**

Se acuerda tener por desistido de su solicitud de licencia urbanística para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL A SUMINISTROS INDUSTRIALES en C/ Valdihuertos, nº 15, Bajo, de Cuéllar, a FERRETERÍA CHURRÉ, C.B., ordenando el archivo del expediente sin más trámite, por incumplimiento en el plazo establecido del requerimiento de subsanación de deficiencias de la solicitud que le fue notificado con fecha 8 de abril de 2014.

**Expte. 18/14. FUENCISLA GOZALO SAN JOSÉ. Proyecto básico y de ejecución de nave almacén en C/ Vega, nº 7, de Escarabajosa de Cuéllar.**

Se acuerda conceder a D<sup>a</sup> FUENCISLA GOZALO SAN JOSÉ licencia urbanística para la EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN en C/ Vega, nº 7, de Escarabajosa de Cuéllar (parcelas de referencia catastral 3445701UL9834N0001EH y 3445702UL9834N0001SH), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 7 de abril de 2014, con prescripciones.

**4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO. 15/11. JOSÉ LUIS SANTOS GARCÍA, S.A. Licencia de primera ocupación relativa a la ampliación de explotación porcina en la parcela 18 del polígono 208 de Campo de Cuéllar (Expte. 1/05.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PO. 1/14. EDUARDO GARCÍA MUÑOZ. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar en Avenida del Campo, nº 20, de Arroyo de Cuéllar (Expte. 27/11.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PO 6/14. OMAR COCERO MIGUEL. Licencia de primera ocupación relativa a nave para almacén de aperos agrícolas en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar (Expte. 45/12.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PO. 7/14. JOSÉ LUIS SANTOS GARCÍA, S.A. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de local para academia de estudios en C/ Fotógrafo Rafael, nº 1, Bajo, de Cuéllar (Expte. 38/13.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**4.3.-ACOMETIDAS**

**Expte. 3/14.-** Mariano Rico, S.L. Acometida de agua potable en la parcela 15-17 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

**4.4.- OBRAS MENORES**

**Expte. 30/14.-** Unión FENOSA Distribución, S.A. Colocación de apoyo para retranqueo de suministro eléctrico en C/ Procesiones Largas nº 22 de Campo de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

**Expte. 46/14.-** Esther Gómez Zamarrón. Retejo en Ctra. Arévalo nº 22 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), con un presupuesto de 2.976 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 47/14.-** ECOEDUCO, S.C. Solado con placas para traslado de cámara frigorífica existente en la parcela 5093 del polígono 206 de Campo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.092 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 50/14.-** Ángel Nuñez Garrido. Retejar y acondicionar el tejado de la vivienda en C/ Mediodía nº 15 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 5.200 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 51/14.-** Electrodiesel Luis Miguel. Reparación de goteras en tejado y sustitución de chapa translúcida en Avd. Camilo José Cela nº 73 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 170 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 53/14.-** José Luis Barón Santos. Reparar suelo de local en C/ Resina nº 1, Bjo. de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 300 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 54/14.-** Mayte Sancho Baeza y Pilar Arranz Muñoz. Ejecución de muro de medianería en Avd. Andrés Reguera nº 32 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.489,58 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 55/14.-** M<sup>a</sup> Jesús Cañedo Molpeceres. Restauración de cubierta en vivienda en Avd. Camilo José Cela nº 33 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.000 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 56/14.-** Jesús Zarzuela Cáceres. Arreglar tejado en C/ Trinitarios nº 12 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 450 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 57/14.-** Fco. José Alonso Lozano. Reparación de terraza en C/ Morería nº 2 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.534 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 59/14.-** Alberto Gózalo Rodríguez. Pintar fachada de vivienda en C/ Baños nº 35 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 383,65 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 61/14.-** Juan Martín Tardón Muñoz. Arreglar suelo en C/ Narros nº 1 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.200 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 63/14.-** M<sup>a</sup> Jesús Sanz Arribas. Reparación de estructura de madera en planta semisótano y de humedades en C/ Calvario nº 23 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.045 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 65/14.-** Andrés Calvo Ledesma. Arreglo de fachada en C/ Los Encaños nº 13 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.840 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 67/14.-** Arsenio Alonso Esteban. Levantar pared de 7 m. de longitud por 2,40 m. de altura en C/ Tudela nº 7 de Campo de Cuéllar (Segovia), 319 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 68/14.-** José Antonio Laguna Muñoz. Realizar pared en la parcela 5089 del polígono 109 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.152 €.

Se concede con prescripciones.

**Expte. 70/14.-** Magdalena Arranz Pascual. Picado y revoco de humedades en pared de bodega y reparación en alero de cornisa en C/ San Esteban nº 5 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 840 €.

Se concede con prescripciones.

#### **4.5.- INFORMES**

**Expte. I 8/14. ISABEL CUBERO CUESTA. Informe sobre propuesta de agregación de parcelas y ampliación de vivienda existente en C/ Baños, nº 9 y C/ Hirijuelas, nº 2, de Cuellar.**

Se acuerda dar traslado a D<sup>a</sup> Isabel Cubero Cuesta del informe emitido por la Sra. Arquitecto Asesor Municipal que se transcribe en la parte expositiva de este acuerdo sobre la propuesta de agregación de parcelas y ampliación de la vivienda existente en Calle de los Baños, nº 9 y Calle de las Hirijuelas, nº 2, de Cuellar, así como del acuerdo adoptado sobre la misma por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia.

**4.6.- Propuesta de Inversión: “Instalación de tierras en Centro de Transformación de la E.D.A.R”.**

Se acuerda aprobar la mencionada propuesta de Inversión nº 24.

#### **PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información General.**

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0208/2014 al nº 256 /2014, inclusive.**

##### **Decreto 0208/2014 de fecha 15-04-2014**

*Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de organización y realización de las orquestas y espectáculos durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Rosario del año 2014.*

*Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado sin publicidad, por razón del valor estimado del contrato, y atendiendo a la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

##### **Decreto 0209/2014 de fecha 15-04-2014**

*Se acuerda ESTIMAR el escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.*

##### **Decreto 0210/2014 de fecha 16-04-2014**

*Aprobar la relación de facturas F/2014/9 de 16 de Abril de 2014.*

##### **Decreto 0211/2014 de fecha 21-04-2014**

*Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.*

##### **Decreto 0212/2014 de fecha 22-04-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico*

##### **Decreto 0213/2014 de fecha 22-04-2014**

**CONVOCATORIA A SESIÓN: EXTRAORDINARIA  
ORGANO COLEGIADO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 28 DE ABRIL DE 2014**

**HORA: 9.00 DE LA MAÑANA**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 30 DE ABRIL DE 2014**

**HORA: 9.00 DE LA MAÑANA**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, por interés municipal y a la mayor brevedad, sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ORDEN DEL DIA**

Punto único.- Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 25 de mayo de 2014.

**Decreto 0214/2014 de fecha 22-04-2014**

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 81 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por tocar música en directo conectada a altavoces/bafles, en el local sito en la C/ Fotógrafo Rafael, nº 9 de Cuéllar, ocasionando molestias y perturbando el descanso de los vecinos, con la consecuente contaminación acústica.

Considerar responsable de la referida infracción a G.M.I.

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 30,00 euros.

**Decreto 0215/2014 de fecha 22-04-2014**

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por el acto de acceder sin autorización, a la sala interior del torreón del arco de Santiago de las murallas de Cuéllar.

Considerar responsables de la referida infracción a D. M.M.R., D. D.G.M. y D. P.K. P..

Imponer una sanción de multa en su grado mínimo por importe de 30,00 euros a D. M. M.R., imponer una sanción en su grado mínimo de 30,00 euros a D. D.G.M., e imponer una sanción en su grado mínimo de 30,00 euros a D. P.K.P..

**Decreto 0216/2014 de fecha 22-04-2014**

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliares de Feria para desarrollo de la Feria Comarcal, del Mueble y de Artesanía de Cuéllar 2014 al siguiente personal los días y retribuciones que se indican:

Del 28 de Abril al 4 de mayo de 2014 a Mª Ángeles Gutiérrez Rujas, 68'77 €/día.

Del 1 al 4 de mayo de 2014 a Cristina López Rosa, Soraya Herrera Mesón, Verónica Cabral Calleja y Cristina Alonso Narros, 68'77 €/día

**Decreto 0217/2014 de fecha 24-04-2014**

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliar de apoyo a Actividades Turísticas, para la realización de "Funciones de apoyo a las actividades turísticas que organice la Concejalía de Turismo en desarrollo de sus distintos programas", a la primera suplente Dª Mª del Rosario Matesanz Gozalo y con una retribuciones brutas mensuales de 1.124'53 €.

La duración del contrato se iniciará el día 28 de abril de 2014 y se extenderá como máximo hasta el día 21-2-2016.

**Decreto 0218/2014 de fecha 25-04-2014**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores en la enajenación de las plazas de garaje nº 39,40 y 44, en el siguiente orden decreciente:

Plaza 39: 1º) D. César Cabrerizo Izquierdo, 12.830,00 €.

Plaza 40: 1º) D. César Cabrerizo Izquierdo, 12.830,00 €.

Plaza 44: 1º) D. José Chavida García, 14.600,35 €.

2º) D. Javier Hernanz Pilar, 14.600,00 €.

Notificar y requerir a los licitadores D. César Cabrerizo Izquierdo y D. José Chavida García, licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas en la licitación de los contratos referidos, para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el presente requerimiento, justificación de haber constituido las garantías definitivas que sean procedentes y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado sus ofertas, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Decreto 0219/2014 de fecha 25-04-2014**

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Guía Turística durante los días 1 al 4 de mayo de 2014 a Dª Mª Teresa Sánchez Barahona y con una retribuciones brutas diarias de 54'58 €, incluidas pagas extraordinarias.

**Decreto 0220/2014 de fecha 28-04-2014**

Conceder gratificaciones y diversas productividades con cargo al Presupuesto Ordinario del 2014.

**Decreto 0221/2014 de fecha 28-04-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0222/2014 de fecha 28-04-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0223/2014 de fecha 28-04-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0224/2014 de fecha 28-04-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0225/2014 de fecha 29-04-2014**

Conceder a MANRIQUE E HIJOS, S.L. licencia ambiental para la legalización de ampliación de explotación avícola de cebo de 36.000 a 67.541 plazas en las parcelas 5278, 5279 y 5280 del polígono 36 de Cuéllar, con arreglo al proyecto de actividad y anexo al mismo redactados por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Luis Javier Herrero Aragoneses, con prescripciones.

**Decreto 0226/2014 de fecha 29-04-2014**

Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto 0227/2014 de fecha 29-04-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0228/2014 de fecha 29-04-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0229/2014 de fecha 29-04-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0230/2014 de fecha 29-04-2014**

Declarar concluso por desistimiento del promotor el procedimiento de solicitud de cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** en C/ Concepción, nº 20, de Cuéllar (Expte. 8/79), tramitado a instancia de D. Miguel Angel Senovilla Gómez, y archivar sin más trámite el referido expediente.

**Decreto 0231/2014 de fecha 29-04-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0232/2014 de fecha 29-04-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0233/2014 de fecha 29-04-2014**

Ordenar a D. Esteban Quintanilla Quevedo, en cuanto promotor de dichos actos, la inmediata paralización de las obras de excavación, vaciado y cimentación y demás actos de uso del suelo que está ejecutando sin licencia en el patio del inmueble de referencia catastral 0143022UL9804S0001HS sito en C/ Arco de Santiago nº 2, de Cuéllar.

Ordenar a D. Esteban Quintanilla Quevedo la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de retirar los materiales y maquinaria preparados para ser

utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

- a) Precintado del recinto de las obras y de las instalaciones, actividades u otros actos de uso del suelo en ejecución, y en especial de su acceso.
- b) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

**Decreto 0234/2014 de fecha 30-04-2014**

**Primero.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados) correspondiente al año 2014, que importa la cantidad de 22.065,50 €.

**Segundo.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Cuéllar, que importa la cantidad de 288.341,30 €.

**Tercero.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Lovingos, que importa la cantidad de 4.395,90 €.

**Cuarto.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Dehesa de Cuéllar, que importa la cantidad de 1.723,20 €.

**Quinto.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Dehesa Mayor, que importa la cantidad de 4.352,40 €.

**Sexto.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Escarabajosa de Cuéllar, que importa la cantidad de 2.672,70 €.

**Séptimo.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Fuentes de Cuéllar, que importa la cantidad de 2.174,40 €.

**Octavo.-** Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2014 y a la localidad de Torregutierrez, que importa la cantidad de 3.580,50 €.

**Noveno.-** De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas municipales en horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 12 mayo y el 11 de julio de 2014. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre sí:

Recargo ejecutivo.- del 5 por ciento, que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido.- del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario.- del 20 por ciento que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el Recargo ejecutivo y el Recargo de apremio reducido.

Simultáneamente al Recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 62 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Decreto 0235/2014 de fecha 30-04-2014**

Conceder a la Asociación Deportiva Motoclub Cuellarano, autorización administrativa para la realización, los próximos días 9,10 y 11 de Mayo de 2014, de los espectáculos públicos de la "XVIII Concentración Motera Cuellarana" conforme a la documentación presentada, consistente en rutas moto turísticas por las calles de Cuéllar, condicionados al exacto cumplimiento de las siguientes prescripciones:

**Primera.-** Se deberán cumplir las condiciones de seguridad establecidas en la legislación vigente, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, al cumplimiento de la normativa relativa a:

- \* La seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- \* Solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.

\* La prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo

\* La salubridad, higiene y acústica para evitar molestias a terceros

\* Y la protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.

\* Accesibilidad y protección de barreras.

**Segunda.-** Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Los cometidos de regulación de tráfico en cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la Seguridad Vial, son de responsabilidad de la propia organización, quien al acometer estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las Fuerzas de la Policía Local.

**Tercera.-** En la organización y desarrollo de la actividad deberá respetarse lo dispuesto en la mencionada Ley 7/2006 de 2 de Octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

**Cuarta.-** El cumplimiento, asimismo, de la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5//2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Asociación Deportiva Motoclub Cuellarano, a utilizar la Plaza de Toros de Cuéllar los días 9,10 y 11 de mayo de 2014, a los efectos de pernoctar en dichas instalaciones y utilizar los servicios del bar, con las siguientes condiciones:

**Primera.-** La presente autorización no será transmisible.

**Segunda.-** El Ayuntamiento podrá revocar la presente autorización unilateralmente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

**Tercero.-** El autorizado asume los gastos de conservación y mantenimiento, y tiene la obligación de utilizar el bien según su naturaleza y entregarlo en el estado que se recibe.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de la presente autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

La A.D. Motoclub Cuellarano, en tanto entidad organizadora de la prueba, según ha quedado acreditado ante esta Administración, queda obligada al cumplimiento de las prescripciones y condiciones dispuestas en la presente resolución.

**TERCERO.-** Se significa al solicitante que, **una vez obtenida la autorización por parte de la Delegación Territorial** competente en materia de espectáculos públicos, para la realización de una ruta moto turística por la comarca, el día 11 de Mayo de 2014, **deberá comunicarse al Ayuntamiento, mediante la presentación de una copia de la misma.**

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, y dar traslado de la misma a la Policía Local.

#### **Decreto 0236/2014 de fecha 30-04-2014**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 162 63200 por importe de 9.987,29 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción de proyecto para construcción de Nave para los servicios municipales en las parcelas 10286-01 y 02 del sector PAS-C-1 "Malriega" de las NUM de Cuéllar.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción de proyecto para construcción de Nave para los servicios municipales en las parcelas 10286-01 y 02 del sector PAS-C-1 "Malriega" de las NUM de Cuéllar, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 8.253,96 €, más el 21% de IVA, total 9.987,29 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo máximo de entrega del referido Proyecto es de 15 días naturales, a contar desde la notificación de la presente resolución.

#### **Decreto 0237/2014 de fecha 30-04-2014**

Aprobar la relación de facturas F/2014/10 de 30 de Abril de 2014 por el importe indicado, aprobando, asimismo, en caso de no haberse efectuado previamente, los gastos y adjudicaciones correspondientes en caso de contratos menores.

#### **Decreto 0238/2014 de fecha 30-04-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0239/2014 de fecha 30-04-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0240/2014 de fecha 30-04-2014**

*Conceder una gratificación por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a D<sup>a</sup> Almudena Orjales Somoza por importe de 209,29 Euros con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.*

**Decreto 0241/2014 de fecha 30-04-2014**

*Declarar válida la licitación del contrato de enajenación de las referidas plazas de garaje n<sup>o</sup> 39,40 y 44. Adjudicar a D. César Cabrerizo Izquierdo, con DNI ... la plaza 39 por el precio de 12.830,00 €, más el IVA correspondiente, y la plaza 40 por el precio de 12.830,00 €, más el IVA correspondiente.*

*Adjudicar a D. José Chavida García, con DNI... la plaza 44 por el precio de 14.600,35 €, más el IVA correspondiente.*

*Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y a las ofertas presentadas por los adjudicatarios, por resultar las mismas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.*

*Notificar esta resolución a los adjudicatarios, requiriéndoles para que procedan a la formalización de los contratos derivados de la presente adjudicación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la presente resolución.*

*Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal y al resto de licitadores de las referidas plazas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.*

*Devolver las garantías provisionales prestadas por los licitadores de las plazas n<sup>o</sup> 39,40 y 44.*

*Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Segovia en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.*

**Decreto 0242/2014 de fecha 06-05-2014**

*Aprobar cambios de titularidad y cotitularidad en sepulturas del Cementerio municipal.*

**Decreto 0243/2014 de fecha 06-05-2014**

*Se cuerda estimar escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento*

**Decreto 0244/2014 de fecha 07-05-2014**

*Adjudicar el aprovechamiento de resinas para la anualidad de 2014 a D<sup>a</sup> INMACULADA POYATOS FERNÁNDEZ, según se indica :*

<b>M.U.P.</b>	<b>Lote</b>	<b>N<sup>o</sup> de pies</b>	<b>Total aprovechamiento</b>
15	4 <sup>o</sup>	550	262'24 + IVA

*La adjudicación se realiza con sujeción al Pliego Específico de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento anual y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas de aprovechamiento de resinas, método de pica de corteza estimulada (ascendente) elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia para el lote referido.*

*Respecto a las condiciones de ejecución del contrato, así como el régimen de pagos se ajustará a lo establecido en dichos Pliegos. La duración del contrato no podrá ser superior en ningún caso el plazo de un año desde la formalización.*

**Decreto 0245/2014 de fecha 06-05-2014**

*Aprobar liquidaciones tributarias, por los siguientes conceptos: INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2014.*

**Decreto 0246/2014 de fecha 06-05-2014**

*Aprobar liquidaciones tributarias, por los siguientes conceptos: OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.*

**Decreto 0247/2014 de fecha 06-05-2014**

*Conceder el anticipo solicitado, en las condiciones que se señalan.*

**Decreto 0248/2014 de fecha 06-05-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0249/2014 de fecha 09-05-2014**

*Conceder a D. Jesús Senovilla Sanz licencia urbanística para la ejecución de las obras de reparación de cubierta en el inmueble sito en Plaza de San Gil, nº 1, de Cuellar, que se describen y valoran en el presupuesto presentado, con prescripciones.*

**Decreto 0250/2014 de fecha 09-05-2014**

*Aprobar liquidaciones tributarias por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.*

**Decreto 0251/2014 de fecha 09-05-2014**

*Requerir a la propietaria del inmueble sito en C/ Cogeces, nº 5, de Cuéllar para que proceda inmediatamente a adoptar las siguientes medidas necesarias para reponer las debidas condiciones de salubridad:*

*- Proceder a la limpieza completa, aun hay suciedad y restos de alimento, del gallinero así como del resto de estancias de la vivienda sita en el nº 5, remover la pila de leña existente para eliminar los nidos de ratas que pudiera haber, encalado de todas las paredes y desinfección de los suelos, sellado de todos los sitios que puedan ser vía de entrada o salida de las ratas, sumideros, oquedades etc.*

*El plazo máximo para la adopción de las citadas medidas se fija en 7 días. Una vez finalizados los trabajos deberá comunicarse al Ayuntamiento a efectos de llevar a cabo los pertinentes controles.*

*Comunicar a la propietaria del inmueble sito en C/ Cogeces, nº 5, de Cuéllar que dicho inmueble no podrá ser utilizado como corral domestico o almacén de alimentos de cualquier tipo.*

*Requerir a los propietarios de los inmuebles sitios en los números 3, 5 y 7 de la Calle Cogeces de Cuellar para que procedan a la desratización de los referidos inmuebles en el plazo de 10 días. Una vez realizadas las actuaciones de desratización en el inmueble, los propietarios deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 5 días el justificante acreditativo de la realización de dichos trabajos.*

*Ordenar al Sr. Jefe de Obras y Servicios Municipales que en los trabajos periódicos de desratización de la red de saneamiento municipal que se tiene contratados con la empresa SEPROAN se preste en los próximos tratamientos a realizar especial atención en la zona de la C/ Cogeces y sus inmediaciones.*

*Apercibir a los propietarios de los inmuebles sitios en los números 3, 5 y 7 de la Calle Cogeces de Cuellar que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.*

**Decreto 0252/2014 de fecha 12-05-2014**

*Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:*

*D. José M. Pascual Zamarrón: del 14 al 20 de mayo de 2014.*

**Decreto 0253/2014 de fecha 12-05-2014**

*Aprobar liquidaciones tributarias por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.*

**Decreto 0254/2014 de fecha 12-05-2014**

*Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la C/ Concepción, nº 20, esquina con C/ José Espronceda, nº 1 (antes Trav. Parras nº 1) de Cuéllar a favor de **D. Enrique de Frutos del Río**, debiendo el nuevo titular del establecimiento cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 26 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León y demás condiciones generales previstas en el ordenamiento jurídico y específicas recogidas en la licencia.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B. ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN, subapartado 6.3. CAFETERÍA, CAFÉ-BAR O BAR. Asimismo se hace constar que, conforme a la documentación técnica que obra en el expediente de adaptación de local para bar, el aforo máximo permitido del establecimiento es de 44 personas.*

*Se advierte al interesado que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León*

*El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*

**Decreto 0255/2014 de fecha 12-05-2014**

Aprobar el proyecto de obra denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Nave para los servicios municipales. Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "Malriega". Cuéllar (Segovia)", redactado por un equipo dirigido por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 217.438,00 € (IVA incluido).

**Decreto 0256/2014 de fecha 12-05-2014**

**Orden del Día – Sesión EXTRAORDINARIA.**

**Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA día: 14 de MAYO de 2014.**

**Hora: 9'00 de la mañana.**

**2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar	Observaciones
<b>PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16-04-2014.</b>	
<b>PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares</b>	
<b>PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-</b>	
<b>3.1.- Reclamaciones de tributos.</b>	
<b>3.2.- Subvenciones de Concejalías.</b>	
<b>3.3.- Ocupación de la vía pública.</b>	
<b>PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-</b>	
<b><u>3.1.- OBRAS MAYORES</u></b>	
Expte. 40/11. PRADO VEGA, S.A.U. Modificación de la licencia urbanística otorgada para proyecto básico y de ejecución de ampliación y mejoras tecnológicas de matadero de aves en el Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar.	
Expte. 2/14. MIGUEL ZAMARRÓN INFANTE. Proyecto básico de rehabilitación para acondicionamiento de un edificio de uso agropecuario en vivienda unifamiliar y garaje en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuéllar.	
Expte. 9/14.- DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. proyecto de sustitución de ER enterrada por ER semienterrada de gas natural en Plaza Huerta Herrera de Cuéllar (Segovia).	
Expte. 16/14. FERRETERÍA CHURRÉ, C.B. Acondicionamiento de local comercial a suministros industriales en C/ Valdihuertos, nº 15, Bajo, de Cuéllar.	
Expte. 18/14. FUENCISLA GÓZALO SAN JOSÉ. Proyecto básico y de ejecución de nave almacén en C/ Vega, nº 7, de Escarabajosa de Cuéllar.	
<b><u>3.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN</u></b>	
Expte. PO. 15/11. JOSÉ LUIS SANTOS, S.A. Licencia de primera ocupación relativa a la ampliación de explotación porcina en la parcela 18 del polígono 208 de Campo de Cuéllar (Expte. 1/05.OMA).	
Expte. PO. 1/14. EDUARDO GARCÍA MUÑOZ. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar en Avenida del Campo, nº 20, de Arroyo de Cuéllar (Expte. 27/11.OMA).	
Expte. PO 6/14. OMAR COCERO MIGUEL. Licencia de primera ocupación relativa a nave para almacén de aperos agrícolas en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar (Expte. 45/12.OMA).	
Expte. PO 7/14.- JOSÉ LUIS SANTOS GARCÍA, S.L. Adaptación de local para academia de estudios en C/ Fotógrafo Rafael nº 1, Bjo de Cuéllar (Expte. 38/13 OMA).	
<b><u>3.3.-ACOMETIDAS</u></b>	
Expte. 3/14.- Mariano Rico, S.L. Acometida de agua potable en la parcela 15-17 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar (Segovia).	
<b><u>3.4.- OBRAS MENORES</u></b>	
Expte. 30/14.- Unión FENOSA Distribución, S.A. Colocación de apoyo para retranqueo de suministro eléctrico en C/ Procesiones Largas nº 22 de Campo de Cuéllar (Segovia).	
Expte. 46/14.- Esther Gómez Zamarrón. Retejo en Ctra. Arévalo nº 22 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).	

*Expte. 47/14.- ECOEDUCO, S.C. Solado con placas para traslado de cámara frigorífica existente en la parcela 5093 del polígono 206 de Campo de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 50/14.- Ángel Nuñez Garrido. Retejar y acondicionar el tejado de la vivienda en C/ Mediodía nº 15 de Torregutiérrez (Segovia).*

*Expte. 51/14.- Electrodiesel Luis Miguel. Reparación de goteras en tejado y sustitución de chapa traslucida en Avd. Camilo José Cela nº 73 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 53/14.- José Luis Barón Santos. Reparar suelo de local en C/ Resina nº 1, Bjo. de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 54/14.- Mayte Sancho Baeza y Pilar Arranz Muñoz. Ejecución de muro de medianería en Avd. Andrés Reguera nº 32 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 55/14.- Mª Jesús Cañedo Molpeceres. Restauración de cubierta en vivienda en Avd. Camilo José Cela nº 33 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 56/14.- Jesús Zarzuela Cáceres. Arreglar tejado en C/ Trinitarios nº 12 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 57/14.- Fco. José Alonso Lozano. Reparación de terraza en C/ Moreria nº 2 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 59/14.- Alberto Gózalo Rodríguez. Pintar fachada de vivienda en C/ Baños nº 35 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 61/14.- Juan Martín Tardón Muñoz. Arreglar suelo en C/ Narros nº 1 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 63/14.- Mª Jesús Sanz Arribas. Reparación de estructura de madera en planta semisótano y de humedades en C/ Calvario nº 23 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 65/14.- Andrés Calvo Ledesma. Arreglo de fachada en C/ Los Encaños nº 13 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 67/14.- Arsenio Alonso Esteban. Levantar pares de 7 m. de longitud por 2,40 m. de altura en C/ Tudela nº 7 de Campo de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 68/14.- Realizar pared en la parcela 5089 del polígono 109 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 70/14.- Magdalena Arranz Pascual. Picado y revoco de humedades en pared de bodega y reparación en alero de cornisa en C/ San Esteban nº 5 de Cuéllar (Segovia).*

### 3.5.- INFORMES

*Expte. I 8/14. ISABEL CUBERO CUESTA. Informe sobre propuesta de agregación de parcelas y ampliación de vivienda existente en C/ Baños, nº 9 y C/ Hirijuelas, nº 2, de Cuellar.*

*3.6.- Propuesta de Inversión: "Instalación de tierras en Centro de Transformación de la E.D.A.R".*

### **PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información General.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y diez minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL